



Sesión Ordinaria No. 60 15 de diciembre 2025

I. Dictámenes.⁽³⁵⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Nota: inclusión de los dictámenes Nos. 1 a 33 de las comisiones, Primera de Justicia; Puntos Constitucionales; Derechos Humanos; Hacienda del Estado; Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; y Gobernación al Orden del Día, en caso de aprobarse la modificación al mismo.

a) con Proyecto de Decreto.⁽¹⁾

1. Gobernación: relativo al concejo municipal de Villa de Pozos.

Procedimiento No. 1: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso. *Posteriormente a votación por cédula.*

2. Primera de Justicia: que modifica estipulaciones, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; así como de las leyes estatales, del Sistema de Seguridad Pública; Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y de Responsabilidades Administrativas.^(turno: 2566)

Procedimiento No. 2: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Minuta Proyecto de Decreto.⁽²⁾

3. Puntos Constitucionales; Derechos Humanos; y Hacienda del Estado: que adiciona el artículo 12 BIS, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, *en materia de personas cuidadoras.*^(turno: 1256)

4. Puntos Constitucionales; y Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: que modifica el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.^(turno: 1032)

Procedimiento No. 3 y 4: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso. De proceder, se remitirá la minuta únicamente en la parte relativa a la Constitución Local a los 59 cabildos de la Entidad, integrantes del Constituyente Permanente Potosino, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

c) con Proyecto de Decreto.⁽¹⁾

5 a 33. Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que expedan las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 de los municipios de: Ahualulco del Sonido 13; Coxcatlán; Armadillo de los Infante; Guadalcázar; Mexquitic de Carmona; Cerritos; Ciudad del Maíz; Cerro de San Pedro; Cedral; Charcas; El Naranjo; Matehuala; Moctezuma; Salinas; Santo Domingo; San Luis Potosí; Soledad de Graciano Sánchez; Venado; Tamuín; Villa de Arriaga; Villa de Guadalupe; Villa de Ramos; Villa de la Paz; Villa de Pozos; Villa de Reyes; Villa Hidalgo; Villa Juárez; Xilitla; y Zaragoza.

Procedimiento números 5 a 33: de dispensar la lectura se propondrá al Pleno que la discusión y votación de los dictámenes sea en grupo, es decir, una sola discusión y una sola votación.

d) con Proyecto de Resolución.⁽³⁾

34₍₁₀₎. Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte; y Trabajo y Previsión Social: que desecha por improcedente iniciativa turno número 1027.^(turno: 1027)

35₍₁₁₎. Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte: que desecha por improcedente iniciativa turno número 1515.^(turno: 1515)

36₍₁₁₎. Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa, al titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; al titular de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social; al titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; a la titular Secretaría de Salud del Gobierno Estatal; a las y los presidentes municipales de los 59 ayuntamientos del Estado, lleven a cabo revisión de guarderías o estancias infantiles, para verificar si cumplen con normas de seguridad e higiene, y salvaguardar integridad física de niñas y niños que acuden a ellas, y en su caso, tomar las acciones o aplicar sanciones.^(turno: 1509)

Procedimiento Nos. 34 a 36: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

II. Asuntos Generales.

Sesión Solemne No. 39
15 de diciembre, al concluir la Sesión Ordinaria No. 60
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 18
15 de diciembre, al concluir la Sesión Solemne No. 39
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”